REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo Nº 11001400300220220-00053

Los documentos que anteceden (archivo digital No. 013), contentivos de una cesión de crédito, se incorporan al dossier y se ordena tenerlos en cuenta para los fines legales pertinentes y en concordancia con las manifestaciones allí elevadas, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la cesión del crédito realizada por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.,** En consecuencia, téngase a **SERLEFIN S.A.S.** como «cesionaria» de esa demandante.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada LEIDY CAROLINA GÓMEZ PÉREZ, como apoderada de la cesionaria, conforme la solicitud realizada en el escrito de cesión.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **29 hoy 8 de agosto de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario